

RESOLUCIÓN N° 1764/2024, de 9 de agosto, del Rector en funciones de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la adquisición y colocación de mobiliario con destino al aula 09 del Aulario de la Universidad Pública de Navarra (ABR0010/2024).

Autorizada la adquisición y colocación de mobiliario con destino al aula 09 del Aulario de la Universidad Pública por Resolución N° 1289/2024, de 20 de junio. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la oferta presentada por la empresa ASCENDER, S.L (B36654010), única oferta recibida, cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

De conformidad con el Punto 17° de la Resolución 1306/2023, como Rector en funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la adquisición y colocación de mobiliario con destino al aula 09 del Aulario de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa ASCENDER,S.L (C.I.F B36654010), por un importe de 191.402,64 euros IVA incluido y un periodo de garantía de 8 años.

Segundo .- Al menos el 40% del suministro de deberá ejecutar antes del 15 de diciembre de 2024 y el otro 60% del mismo, incluida la instalación, antes del 20 de enero de 2025.

Tercero.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento se imputarán de la siguiente forma:

- 81.641,40 € con cargo a la partida 30.11.09/0730/625.00 “Mobiliario y Enseres” del Presupuesto de Gastos del año 2024, una vez descontados 2.028,60 € correspondientes al IVA deducible.
- 107.732,64 € con cargo a la partida 30.11.09/0730/625.00 “Mobiliario y Enseres” del Presupuesto de Gastos del año 2025 o partida equivalente que se habilite a los efectos.

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Cuarto.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Quinto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Servicio de Infraestructuras y Servicios Generales, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sexto.- Notificar la presente resolución a la empresa licitadora través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Séptimo.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en la web de la Universidad Pública de Navarra.

Octavo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y

siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos , en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado electrónicamente por:

Martín Larraza Kintana (*Rector en funciones*)